

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2021-5995 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Coteruca de 51 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales Campoo de Enmedio, Santiurde de Reinosa, Pesquera, San Miguel de Aguayo y Molledo. Expediente IGE 7-2020.*

Green Capital Development XVI, S. L. ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de instalación de generación de energía eólica denominado parque eólico Coteruca, y su infraestructura de evacuación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el Órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo.

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 124 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente nº: IGE 7-2020.

Peticionario: Green Capital Development XVI, S. L., con C.I.F. B88450291 y domicilio social a efectos de notificaciones en Edificio Serrano, calle Marqués de Villamagna, 41, Código Postal 28001, Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 51 MW de potencia, denominada parque eólico Coteruca, así como sus infraestructuras de evacuación.

Dicha instalación estará configurada, por una parte, por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora de éste, subestación a 132/30 kV "PE Coteruca".

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 127

Y por otra parte, por un conjunto de infraestructuras energéticas compartidas con otros parques eólicos proyectados en la misma zona, y que van a transportar la energía producida hasta la actual red nacional, en concreto;

- La citada subestación a 132/30 kV "PE Coteruca" donde se concentra la energía generada por este parque, así como la producida por el parque eólico Lantueno (45 MW), elevando la tensión a 132 kV para su transporte.

- La línea de evacuación de esta energía; Línea aérea a 132 kV "SET PE Coteruca – SET PE Alsa", que unirá Coteruca con la subestación del parque eólico Alsa, en un primer tramo hasta el apoyo T-26 no compartido con terceros parques.

- La Línea aérea a 132 kV "SET PE Coteruca - SET PE Alsa", en su segundo tramo, desde el apoyo T-26 hasta la SET "PE Alsa", que comparte evacuación con el proyectado parque eólico Cuesta mayor.

- La citada Subestación 220/132/30 kV "PE Alsa" en la que se concentrará la energía generada por los parques Coteruca y Lantueno, así como por los parques Cuesta mayor (35 MW) y Alsa (20 MW).

- Línea aérea a 220 kV "PE Alsa - SET Colectora Aguayo", que unirá la subestación PE Alsa con la subestación colectora "SET Colectora Aguayo".

- Subestación colectora 220/132 kV denominada "SET Colectora Aguayo", que concentrará la energía eólica de los parques citados junto con la evacuada por los parques de Bustafrades (49,5 MW) y El Acebo (81,9 MW), así como con la energía evacuada desde la Subestación 220/30 kV "Hoyo de los Vallados".

- Línea de enlace a 220 kV que unirá la SET Colectora Aguayo con la existente subestación de Aguayo a 220 kV, propiedad de REE, punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica.

- Centro de medida a 220 kV denominado "Nudo Aguayo" anexo a la subestación de Aguayo.

Términos municipales afectados: Campoo de Enmedio, Santiurde de Reinosa, Pesquera, San Miguel de Aguayo y Molledo.

Características generales de la instalación de generación.

Emplazamiento y configuración: El área de implantación del parque eólico Coteruca se localiza en los parajes conocidos como Collado de Fontecha, La Coteruca, La Coterona, Pagüenzo, Las Cebosa, La Pomba, Los Cuetos y Bustio, afectando a los términos municipales de Campoo de Enmedio, Santiurde de Reinosa y Pesquera, y estará configurado por 14 aerogeneradores cuya posición en coordenadas UTM - ETRS89, Huso 30N - se indican a continuación:

Aerogenerador	Posición	
	X (UTM)	Y (UTM)
LCO 03	406911	4766348
LCO 04	407256	4766614
LCO 05	407568	4766920
LCO 06	407915	4767797
LCO 07	408309	4768008
LCO 09	408696	4769155
LCO 10	408667	4769719
LCO 11	408625	4770681
LCO 12	409048	4770569
LCO 13	409691	4771334
LCO 14	408258	4770881
LCO 15	410441	4771159
LCO 16	410824	4771273
LCO 17	411314	4771381

CVE-2021-5995

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 127

Número de aerogeneradores: 14.
Tipo aerogenerador: 145-3.642 MW.
Potencia unitaria: 3.642 kW.
Potencia total instalada: 51 MW.
Diámetro del rotor: 145 metros.
Altura de torre: 90 metros.
Altura del aerogenerador a punta de pala: 162,5 metros.

Dentro de la torre de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación que elevará el voltaje de la energía producida en baja tensión hasta los 30 kV para su transporte en subterráneo hacia la subestación del parque, subestación a 132/30 kV "PE Coteruca". Así mismo, el parque consta de una red de comunicaciones, una torre meteorológica y un centro de control situado en un edificio dentro de la misma parcela que la subestación.

Características básicas de la subestación eléctrica de transformación del parque. Subestación a 132/30 kV "PE Coteruca".

Ubicada cerca del paraje conocido como La Coterona", entre la parcela 4 del polígono 4 del término municipal de Santiurde de Reinosa y la parcela 4 del polígono 6 del término municipal de Campoo de Enmedio, en esta infraestructura se eleva a 132 kV la energía producida por los parques Coteruca y Lantueno para su evacuación hasta la subestación del parque eólico Alsa mediante la línea aérea a 132 kV "SET PE Coteruca - SET PE Alsa".

En total va a disponer de ocho posiciones de línea - una a 132 kV y siete a 30 kV - y una posición de transformación 30/132 kVA, con tecnología convencional.

Características básicas de la línea aérea a 132 kV "SET PE Coteruca - SET PE Alsa".

Esta línea evacúa la energía generada por los parques eólicos Coteruca, Lantueno y Cuesta mayor. Su trazado tiene una longitud aproximada de 12 kilómetros y discurre por los términos municipales de Campoo de Enmedio, Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo, estando configurada por dos tramos diferenciados.

El primero, de unos 6.000 metros de longitud, transcurre desde PE Coteruca hasta el apoyo T-26 y consta de un simple circuito tendido sobre apoyos metálicos de celosía. En este apoyo entronca con la evacuación del parque eólico Cuesta mayor y continua un segundo tramo de 5.900 metros de longitud hasta la SET PE "Alsa".

Características básicas de la Subestación 220/132/30 kV "PE Alsa".

Ubicada cerca del paraje conocido como "El Mojón" -parcelas 9, 13 y 9.004 del polígono 2 del municipio de San Miguel de Aguayo-, en esta infraestructura se eleva a 220 kV la energía producida por los parques Coteruca, Lantueno, Cuesta mayor y Alsa, para su evacuación hasta la subestación colectora Aguayo mediante la línea aérea a 220 kV "PE Alsa - SET Colectora Aguayo".

En total va a disponer de cuatro posiciones de línea - 220 kV, 132 kV y dos a 30 kV - y dos posiciones de transformación 220/132 kVA y 220/30 kVA, con tecnología convencional.

Características básicas de la línea aérea a 220 kV "PE Alsa - SET Colectora Aguayo".

Esta línea evacúa la energía generada por los parques eólicos Coteruca, Lantueno, Cuesta mayor y Alsa. Consta de un simple circuito sobre apoyos metálicos de celosía -13 apoyos en total-, y su trazado tiene una longitud aproximada de 4.400 metros que van a discurrir por términos municipales de San Miguel de Aguayo y Molledo.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 127

Características básicas de la subestación colectora "SET Colectora Aguayo".

Localizada en el término municipal de Molledo -parcela 1.477 polígono 4-, esta subestación concentra la energía evacuada desde la subestación "PE Alsa" junto con la producida por los proyectados parques de Bustafrades (49,5 MW) y El Acebo (81,9 MW), así como con la energía evacuada desde la Subestación 220/30 kV "Hoyo de los Vallados".

En concreto va a disponer de cuatro posiciones de línea -tres a 220 kV y una a 132 kV-, así como una posición de transformación 220/132 kVA con tecnología convencional.

Características básicas de la línea de enlace a 220 kV "SET Colectora Aguayo - SET Aguayo".

Esta línea aérea transporta la energía generada por el conjunto de parques proyectados en la zona, y concentrada en la subestación colectora "SET Colectora Aguayo", hasta el punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica, situado en la existente subestación de Aguayo a 220 kV y cuyo titular es REE. Consta de un simple circuito sobre apoyos metálicos de celosía -16 apoyos en total-, y su trazado tiene una longitud aproximada de 3.300 metros que van a discurrir por el término municipal de Molledo.

Centro de medida a 220 kV denominado "Nudo Aguayo".

Este centro se localiza en una parcela anexa a la actual subestación de Aguayo, entre las parcelas 1.591 y 9.004 del polígono 4 de Molledo, y consta de un pórtico a 220 kV donde entra la línea de enlace a 220 kV "SET Colectora Aguayo - SET Aguayo", junto con un edificio donde se van a alojar los sistemas para la medición de la energía previo a su entrega al punto de conexión con la red nacional de transporte.

Estudio de Impacto Ambiental: La evaluación ambiental del parque eólico Ribota, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento ambiental denominado Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico La Coteruca (versión 2), cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme lo establecido en citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 83.001.137,40 euros (OCHENTA Y TRES MILLONES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE euros con CUARENTA céntimos de euro).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 99 90 50, o en la siguiente sede electrónica: http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica

Santander, 17 de junio de 2021.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria,
Alfredo Diego Granado.

2021/5995

CVE-2021-5995